



ALGARROBO

DECRETO N°

15 DIC 2017

VISTOS:

2737



1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 6.755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2017.
5. D.A. N° 6.942 de 21.12.2016, Aprueba Presupuesto de Salud año 2017
6. D.S. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Acta Apertura Propuesta Pública 49/2017.
8. Tabla de Evaluación Licitación Publica N° 2688-45-LE17.
9. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 363.
10. D.A. N° 21 De fecha 11.01.2017, modificado por el D.A. N° 1637 de fecha 12.07.2017, que establece Subrogancias para la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitudes de Pedidos N° 0217, 0268, 0270 Y 0271 de fecha 06/11/2017 y 7/11/2017, emitidas por Químico Farmacéutico del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere adquirir medicamentos para Cefam.-
- Que la Comisión de evaluación consideró adjudicar al proveedor que oferto a la Licitación y que cuenta con los requisitos solicitados en las Bases Administrativa y Términos Técnicos de Referencia.

DECRETO:

1. Adjudíquese al proveedor Inversiones Pharmavisan S.A. 76.055.804-4, con domicilio en Los Jardines N° 261 Ñuñoa, Santiago; la licitación Adquisición Medicamentos para Cefam.-
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagara por lo solicitado al Proveedor Inversiones Pharmavisan S.A. un monto de 3.715.430. (Tres millones setecientos quince mil cuatrocientos treinta pesos) con IVA Por contar con los requisitos solicitados en Portal Mercado Público.-
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.004 Productos Farmacéuticos", del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2017.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


CRISTHIAN GONZALEZ BAZAES
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
 ALCALDE



JYM/CGB/UC/VLG/rpe.-
DISTRIBUCION:
 - Adquisiciones Salud (2)
 - Unidad de Control (1)
 - Archivo (1)




 FECHA RECEPCIÓN: 12 DIC 2017
 FECHA SALIDA: 12 DIC 2017
 OBSERVACIÓN N°